

Deportividad y el Reglamento

Regla 2, Navegación Leal

Regla 30.3, Penalizaciones en la Salida; Regla de la Bandera Negra

Regla 69.1, Informes de Grave Mal Comportamiento: Acción por un Comité de Protestas

Cuando un Barco sabe que ha infringido la regla de la bandera negra está obligado a retirarse con prontitud. Cuando no lo hace y entorpece deliberadamente a otro barco que está en regata, comete una grave infracción contra la deportividad y por tanto contra la regla 2.

Resumen de los hechos.

En la salida de la cuarta prueba A estaba claramente entre tres y cuatro esloras en el lado del recorrido de la línea de salida. La regla 30.3 era de aplicación. Aunque sabía que al darse su señal de salida estaba fuera de línea, A continuó en regata y marcó a B durante la primera parte de la primera ceñida. B protestó.

El comité de protestas confirmó la descalificación de A y después, actuando contra el patrón de A por la regla 69.1, decidió que su comportamiento al entorpecer a B había constituido una grave infracción contra la deportividad y de la regla 2 y lo excluyó de la serie. El participante apeló.

Decisión

Apelación desestimada.

De acuerdo con los hechos probados determinados por el comité de protestas, la descalificación de A en la cuarta prueba era correcta. El comité de protestas determinó como hecho probado que el patrón de A sabía que en el momento de la señal de salida había estado en el lado del recorrido de la línea; que había infringido la regla 30.3; que estaba, por tanto, descalificado; y que había entorpecido gravemente a otro barco que estaba en regata. El comité de protestas actuó correctamente al excluir de la serie al patrón de A por la regla 69.1